DISPOSICIÓN 7705/2014
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)

Incorpórase al Ing. Rogelio Fernando LÓPEZ y al Dr. Roberto KASKI FULLONE, a la nómina de funcionarios habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.
Del: 13/11/2014; Boletín Oficial 19/11/2014.

VISTO las Disposiciones ANMAT Nros. 3547/97, 850/99, 5786/01, 66/02, 4289/03, 248/05, 3854/05, 1912/06, 241/07, 690/09, 216/10, 3332/11, 1997/12, 2590/14 y 6496/2014 y el Expediente Nº 1-47-15243-14-3 del registro de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, y
CONSIDERANDO:
Que por Disposición ANMAT Nº 6496/14 se aprobó la nómina de funcionarios pertenecientes a esta Administración Nacional, habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.
Que por Decreto Nº 1886/2014, se limitaron las designaciones del Doctor D. Carlos Alberto CHIALE (D.N.I. Nº 12.091.11) y del Doctor D. Otto Alberto ORSINGHER (L.E. Nº 7.436.762) en los cargos de Administrador Nacional y Subadministrador Nacional de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, respectivamente, en los que fueran nombrados por el Decreto Nº 1271 de fecha 29 de agosto de 2013.
Que por igual decreto se designó al Ingeniero Rogelio Fernando LÓPEZ (D.N.I. Nº 8.619.239) y al Doctor Federico Roberto KASKI FULLONE (D.N.I. Nº 28.803.883) en los cargos de Administrador Nacional y de Subadministrador Nacional de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, respectivamente.
Que en tal sentido, corresponde incorporar a los profesionales designados a la nómina de funcionarios habilitados a suscribir las autorizaciones de importación de los productos que son competencia de esta Administración Nacional para ser presentados ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCION GENERAL DE ADUANAS y dar de baja de tal nómina al funcionario cuya designación se ha limitado.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1886/14.
Por ello,
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispone:

Artículo 1°.- Incorpórase al Ing. Rogelio Fernando LÓPEZ (D.N.I. Nº 8.619.239) y al Dr.

Roberto KASKI FULLONE (D.N.I. Nº 28.803.883) a la nómina de funcionarios habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, cuyas rúbricas obran en el Anexo I de la presente Disposición.

Art. 2°.- Dase de baja la autorización conferida por Disposición Nº 2590/14 al Dr. Carlos Alberto CHIALE (D.N.I. 12.091.111).

Art. 3°.- Notifíquese la presente disposición a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCION GENERAL DE ADUANAS con entrega del Anexo I en el que constan las rúbricas de los funcionarios mencionados en el artículo 1º de la presente disposición.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Ing. Rogelio López, Administrador Nacional, A.N.M.A.T.

Dr. Federico Kaski, Subadministrador Nacional, A.N.M.A.T.

ANEXO I

Nómina de funcionarios de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:

Rogelio Fernando LÓPEZ	Federico Roberto KASKI FULLONE
D.N.I. N°8.619.239	D.N.I. N°28.803.883
Legajo 115.582	Legajo 116.369

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos